

II JORNADAS CONFEDERALES DE EDUCACIÓN EN MEDIO RURAL Aguilar de Campoo (Palencia)

SITUACIÓN DE LA ESCUELA RURAL EN ANDALUCÍA

*José Segovia Aguilar.
Responsable de Acción Sindical
USTEA Enseñanza.*

Andalucía es un gran territorio con más de 8 millones de habitantes y unos 700 km de este a oeste, que se encuentra en crecimiento. Como ocurre en otras zonas, la mayor parte de la población se concentra en los núcleos urbanos y las zonas de costa. Pero también en Andalucía tenemos un amplio medio rural con problemas de dispersión y despoblación, que no sólo se centra en zonas de sierra, sino también incluye núcleos de campiña diseminados (muchos de los denominados de repoblación de los años 50).

En 1999 el Parlamento Andaluz aprobó la **Ley de Solidaridad en la Educación** cuyo capítulo 4 se dedica a Población Escolar en Situación de Desventaja en Medio Rural. En él se abarca la oferta educativa desde los 3 años y las acciones de compensación educativa para *las zonas rurales caracterizadas por la dispersión y el aislamiento*.

El desarrollo normativo de esta ley se concretó con el **Decreto 167/2003 de 17 de noviembre**, donde en su capítulo III se establecen las Actuaciones En el Medio Rural en aquellas zonas que deberán *reunir condiciones de dispersión o aislamiento y de lejanía de los núcleos de población respecto de los centros docentes en los que se haga efectivo el derecho a la educación n, as como encontrarse en una situación socio- económica y sociocultural que precise de una intervención educativa diferenciada..*

Para ello se ponen en marcha varias actuaciones:

- Se determinan y caracterizan las Zonas Rurales de aplicación de estas medidas, creándose un mapa con más de 150 centros.
- Se define la estructura de los Colegios Públicos Rurales, que ya estaban creados desde 1988, pero que el decreto define *como la agrupación de unidades escolares ubicadas en diferentes localidades constituyendo un solo centro docente a efectos de organización pedagógica y administrativa*.
- Se crean las Escuelas Rurales en aquellos casos que sea muy difícil agrupar varias localidades dentro de un Centro Rural. Normalmente se constituye como “unitarias” y se le aplica unas ratios menores de 15 ó 12 dependiendo de escolarización de un mismo ciclo o de varios en un aula.
- Se crea el programa Infantil en Casa, para el alumnado que por razones de lejanía o dispersión no sea conveniente la escolarización en centros o escuelas rurales. Supone un programa itinerante donde el profesorado es el que se desplaza y que necesita la estrecha colaboración de las familias.
- Se desarrollan aspectos específicos de atención socioeducativa desde los Equipos de Orientación y servicios complementarios por razones de movilidad.

Voluntariedad e itinerancia.

Uno de los aspectos más novedosos del desarrollo de la educación en medio rural en

Andalucía, fue el acuerdo firmado por USTEA entre otros, donde se determinaba que los Centros Rurales, cuyo profesorado (especialmente el especialista) debe realizar itinerancia, tienen una serie de características:

- Son plazas voluntarias tanto en el Concurso General de Traslados como en otros procedimientos de colocación de efectivos.
- Tienen una reducción en su horario lectivo, dependiendo del número de kilómetros semanales que desarrolle.
- Se le aplica una compensación económica por “itinerancia”
- Hay una ayuda en caso de accidente por razones de servicio.

Otros aspectos educativos en el medio rural

Hay varias medidas educativas que sin estar catalogadas dentro de la normativa como “escuela rural”, si suponen experiencias que tienen su razón de ser en los núcleos alejados o dispersos. Me voy a referir a tres especialmente:

- **Atención al alumnado de secundaria en zona alejada del instituto de referencia.** Desde 1998 conviven un tipo de colegios de primaria (que llamamos SEMI-D) donde se escolariza al alumnado de primero y segundo de ESO. Su función es esencialmente evitar que niñas y niños de 11-13 años tengan que viajar diariamente al instituto. Son aulas integradas en el colegio, a caballo entre la organización de Primaria y de Secundaria. Atendidas por profesorado del Cuerpo de Maestros que, como el resto de los maestros que trabajan en la ESO, cobran el complemento específico de Secundaria; pero que deben completar sus horarios en Primaria si es necesario. Aunque hay problemas de encaje organizativo, este tipo de centros tiene bastante aceptación por parte de las familias y del profesorado.
- **Secciones de los Centros de Educación Permanente.-** Desde 1988, Andalucía fue pionera en los procesos de alfabetización de personas adultas y se creó una tupida red en todas y cada una de las localidades, apoyadas por los ayuntamientos, de aulas de adultos. Posteriormente esta red se fue incorporando al sistema público gestionado por la consejería y actualmente está en un proceso de transformación. A imagen de los CPR, se han ido agrupando en Centros de Educación Permanente manteniendo su estructura radial. Las Secciones de Educación Permanente se han convertido, en la mayoría de los casos, en el único referente cultural de pequeñas localidades o centros rurales alejados. Actualmente hay un esfuerzo por parte del profesorado de trabajar en la preparación para la obtención del Graduado de ESA y el fomento de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en sus localidades de origen. Hay una tensión grande ya que parte de la Consejería considera “poco rentables” algunos de estas aulas y hay un intento de reorganización entre localidades. La oposición de los ayuntamientos está siendo muy importante para evitar esta “reconversión”.
- **Centros de Difícil Cobertura.-** Los sindicatos acordamos con la CEJA un plan de permanencia de profesorado en aquellos centros donde la movilidad del profesorado sea más acuciante. Uno de los problemas esenciales de los centros rurales es la movilidad del profesorado. La mayoría de las plazas de los centros son ocupadas por personas que tienen su primer destino y que al cabo de dos años intentan cambiarlo. En los casos más graves, la CEJA pone en marcha este plan que garantiza de manera voluntaria la permanencia en el centro durante, al menos 4 cursos.

En resumen:

En Andalucía se ha creado una red compleja de atención al alumnado en medio rural, con rango normativo de Ley, que en términos generales ha ido dando resultados (unido, también a la

mejora de las condiciones sociales y económicas de estas zonas). De hecho, en un estudio realizado por la Universidad de Granada sobre 126 colegios rurales se determina que los resultados académicos del alumnado que ha estudiado en los centros rurales es bueno y por encima de la media. Factores como las *ratio* bajas, la atención individualizada, el aprendizaje *por contagio* y la inserción en el medio son determinantes para este resultado.

Pero también hay **problemas y muy serios**, que podemos resumir en:

- Falta de formación de profesorado, alejados de los CEPs resulta difícil acceder a una formación adecuada para la especificidad de este tipo de enseñanzas. Esa escasa formación, que consideran mala o muy mala la mitad de los maestros, produce "ansiedad y desconcierto" en el profesorado cuando se enfrenta por primera vez a la multigradación porque no tiene, de primeras, "instrumentos didácticos suficientes" para afrontar que en una misma clase haya alumnos de varios cursos diferentes. Hay aulas con alumnos desde cuatro a 12 años y eso dificulta el trabajo
- Para la cuarta parte del profesorado de los CPRs, este es su primer destino. La falta de experiencia y la excesiva movilidad del profesorado también es un problema añadido. El movimiento de profesorado recién incorporado al sistema (interino y provisional, esencialmente) que soportan estos centros obedece a la distancia del lugar de residencia habitual de los docentes, eso los hace "poco golosos", ya que tanto las relaciones con el alumnado, como con el resto de profesorado y padres son de mayor calidad. Hay un mayor nivel de individualización de las actividades, más flexibilidad en los horarios y mayor relación del aprendizaje con la vida externa al centro.

En Andalucía, Mayo de 2011.-

FIN DEL DOCUMENTO